



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

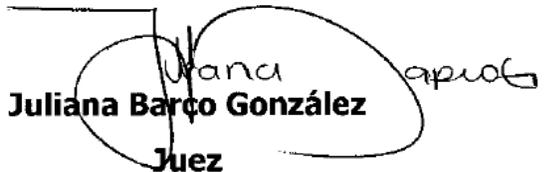
Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01132

Decisión: ordena oficiar

Solicita el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cúcuta que se proceda con el diligenciamiento del oficio de levantamiento del embargo decretado sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. ° 260-22245 (Cfr. Archivo 10). En ese sentido, se ordena oficiar a esa entidad con el fin de informarle que el Despacho envió el referido oficio el 4 de diciembre de 2023 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta (Cfr. Archivo 6 y 7). En la fecha se expide el oficio Nro. 2373 remítase de oficio por la Secretaría del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, _15 dic 2023_, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5147afa028eb44e45830150fa32138982bbc9afd6d5d8f6b528a0f30c1017687**

Documento generado en 14/12/2023 02:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>